

## PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
BUIN

NUMERO DE PERMISO
38
FECHA
16/10/2018
ROL S.I.I
150-5

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 6953 BE de fecha 23/02/2018  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3424/2017 de fecha 30/06/2017  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

### RESUELVO

1.- Otorgar permiso de ..... Obra Menor por Habilitación de Local Comercial  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
Nº 555 Lote Nº Local 18 manzana ..... localidad o loteo Buin  
zona ..... Urbano  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ..... Pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria Oriente Ltda.	96.509.290-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Nahib Chadud Diaz	13.473.787-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Eduardo Jimenez Arenas	16.323.366-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Eduardo Jimenez Arenas	16.323.366-7

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



## 5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE			155,21 m2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR			14.575.639
DERECHOS MUNICIPALES 1 %			145.756
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>	%		<b>145.756</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1694880 FECHA: 23/02/2018	(-)		<b>14.576</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>131.180</b>
GIRO MUNICIPAL	Nº	1804589	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

## NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martin N°555 Local 18, predio Rol 150-5/4 Matriz, el cual posee una superficie de Terreno de 15.751 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 Y Modificación de Permiso de Edificación N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificación de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepción Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepción Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepción Total N° 67 de fecha 10/07/2017.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 155,51 m2 superficie edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
 LEONARDO LOBOS MUÑOZ  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 GIG/LLM/lbm.


  
 GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE